

DECRETO Nº 7 95 /

TEMUCO,

0 8 JUN. 2015

Te

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ESTABLECIMIENTOS ALIMENT. GRACO LTDA.

Rut : 77.381.380-9

Dirección Particular : DIEGO PORTALES 855

<u>Patente</u>

Rol : 2-21235

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ESTACIONAMIENTOS

Código Actividad : 630.320

Dirección Comercial : BARROS ARANA 191, TEMUCO

Rol Avalúo : 933-701 Fecha de Solicitud : 05.06.2015

N° Solicitud : 146

Fecha Eliminación : 05.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

BG/MRU

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

899073